ACTA Nº 3

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 1008/2019 SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO, CÁDIZ.

PRESIDENTE

Demetrio González Mena
Director Económico-Administrativo de La PLS

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica
Joaquín Pavón Rendón
Interventor Adjunto del S.A.S.
Antonio Luque Ramos
Subdirector Económico Administrativo de la PLS

SECRETARIO

Antonio Rubio Rodríguez
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 8,30 horas del día 9 de octubre de 2020, reunidos en la Sala de Juntas de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico Administrativa de la PLS, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Económico Administrativo de la PLS
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
La Dirección Medica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

EXPEDIENTE NÚM. 1008/2019 SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO, CÁDIZ.

Expediente: AB/00284/19/A CCA:+6.65U2L-X - GIRO: 2020/436225

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado día 25 de septiembre (Acta núm. 2).

Seguidamente se da lectura al Informe Técnico de valoración de criterios de adjudicación no automáticos emitido por la Comisión Técnica, en virtud de las aclaraciones solicitadas por la Mesa. A la vista de las mismas, por unanimidad de los miembros de la mesa, se aprueba el informe técnico.

Seguidamente, siendo las 9,15 horas, por el Sr. Presidente se autoriza la entrada al público asistente, procediéndose, en acto público, a la lectura del resumen de puntuación del informe de valoración de criterios de adjudicación no automáticos cuyo contenido es el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
INGHO FACILITY MANAGMENT, S.L.	33,5
SAVENER PROYECTOS, S.A.	24
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.	28,5

Tras ello, se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas presentadas, que son leídas por el Sr. Presidente con el siguiente resultado:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
INGHO FACILITY MANAGMENT, S.L.	201.862,15 €
SAVENER PROYECTOS, S.A.	203.375,35 €
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.	188.760,00 €

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 4, que contiene la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación automáticos, presentados por las empresas reseñadas en la tabla anterior.

No habiendo intervenciones por parte del público asistente, y siendo las 09,20 horas se da por finalizado el acto público.

Con carácter previo a la valoración, y respecto al criterio correspondiente al calendario para la realización del trabajo, se aprecia una errata en el P.C.A.P. (apartado 7.3.4), concretamente el punto 2.1.1, dado que la puntuación máxima en el criterio debe ser de 3 puntos, como aparece en el título del criterio y en la tabla que se contiene, y no de 2 puntos, que aparece en el párrafo inmediatamente anterior.

Asimismo, teniendo en cuenta la previsión que se recoge en el citado apartado del P.C.A.P., relativa a que "la contabilización de los días será por días naturales", se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa que se debe otorgar la puntuación máxima a las ofertas que comprendan el 35% de tres meses (90 días, plazo máximo de ejecución), lo que supone 31 días, al computarse días naturales. Como quiera que los licitadores han ofertado reducciones de plazo de 31,5 y 31 días, por aplicación del acuerdo anterior, se considerarán que todas las reducciones propuestas son de 31 días, por lo que a los tres licitadores se les debe otorgar la misma puntuación en el referido criterio.

A continuación, se procede a valorar las ofertas conforme a criterios de adjudicación automáticos, incorporándose el resultado de cada uno de los criterios de valoración y el total de puntuación alcanzado por cada oferta por orden decreciente:

EMPRESAS	PUNT. NO AUTOMÁTICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNT. AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
INGHO FACILITY MANAGMENT, S.L.	33,5	46,75	10,00	90,25
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.	28,5	50,00	10,00	88,50
SAVENER PROYECTOS, S.A.	24	46,41	10,00	80,41

En consecuencia con la valoración anterior, la Mesa de Contratación determina como económicamente más ventajosa la oferta presentada por la empresa INGHO FACILITY MANAGMENT, S.L., acordando requerir a la empresa licitadora indicada, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con los previsto en la cláusula 7.4.1 del P.C.A.P.

Sin otro particular, siendo las 09,30 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Antonio Rubio Rodríguez

EL PRESIDENTE

Demetrio González Mena